

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MUTUALISTAS DE
MUTUA TINTERFEÑA MUTUA DE SEGUROS Y
REASEGUROS A PRIMA FIJA**

PROPUESTA DE ACUERDOS

PROPUESTA DE ACUERDOS FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MUTUALISTAS DE MUTUA TINERFEÑA MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA A CELEBRAR EL 23 DE JUNIO DE 2026, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Mutua Tinerfeña, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

Aprobar las cuentas anuales individuales de Mutua Tinerfeña, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y las consolidadas (integradas por el estado de situación financiera, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de flujos de efectivo y la memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, formuladas por el órgano de administración en su reunión celebrada el 30 de marzo de 2026.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual y consolidado de Mutua Tinerfeña, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

Aprobar el informe de gestión individual de Mutua Tinerfeña, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, y el consolidado, correspondientes ambos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, que fueron formulados por el órgano de administración en su reunión celebrada el 30 de marzo de 2026.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración de Mutua Tinerfeña durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado individual de Mutua Tinerfeña, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 2026, que se detalla a continuación.

Base de reparto

2.632.934 €

Distribución:

2.632.934 €

Reserva legal

263.294 €

Fondo General de Reservas

656.569 €

Reserva de estabilización a cuenta

532.259 €

A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores

1.180.812 €

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, del nombramiento de auditor de cuentas para la verificación de las cuentas anuales consolidadas e individuales de Mutua Tinerfeña correspondientes a los ejercicios 2026, 2027 y 2028

Nombrar, por el periodo de tres años, al objeto de auditar las cuentas anuales individuales y consolidadas relativas a los ejercicios 2026, 2027 y 2028, a PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., facultando al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana, 259 B, 28046, Madrid y NIF B79031290, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Sección 8, Hoja M-63988 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0242.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, de la reelección de don Luis Lorenzo Dorta León como consejero, con la categoría de otro consejero externo del Consejo de Administración

Reelegir a don Luis Lorenzo Dorta León, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número [...], en vigor, y con domicilio a estos efectos en calle Puerta Canseco, 33, 38003, Santa Cruz de Tenerife, como consejero de Mutua Tinerfeña, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, por el plazo estatutariamente establecido a contar desde la fecha de celebración de esta junta general de mutualistas.

Don Luis Lorenzo Dorta León aceptará su reelección por cualquier medio válido en Derecho.

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, del importe máximo anual de la remuneración del conjunto de los miembros del consejo de administración en su condición de tales

Aprobar la remuneración máxima del Consejo de Administración, por el ejercicio de las funciones propias del cargo, para el ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido al respecto en el artículo 38 de los estatutos sociales.

A tal efecto, se fija el importe máximo de la remuneración anual correspondiente al ejercicio social 2026, para el Consejo de Administración, en 500.000 euros.

Esta remuneración máxima fijada para el presente ejercicio 2026, por cada concepto retributivo, permanecerá vigente para los siguientes ejercicios sociales en tanto no se apruebe su modificación por la Junta General.

La actualización del importe máximo de remuneración se propone para adaptarlo a la nueva realidad operativa y dimensional de Mutua Tinerfeña. Este ajuste responde de forma equilibrada a la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración y a la mayor especialización y frecuencia de trabajo de las comisiones del Consejo de Administración, esenciales ante la creciente complejidad del entorno regulatorio asegurador. De esta manera el nuevo importe máximo guarda una proporción razonable con la importancia de la sociedad, la situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital y lo dispuesto en los estatutos sociales de Mutua Tinerfeña.

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA

Ampliación, si procede, del Fondo Mutual

Aprobar la ampliación del Fondo Mutual, actualmente establecido en 26.200.695,81 euros, con cargo a las aportaciones del periodo del 31 de marzo de 2026 (consistentes en 572.640,17 euros) para que éste quede establecido en la cifra de 26.773.335,98 euros.

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación, en su caso, de la creación de la página web corporativa

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 17.1 de los estatutos sociales de la Sociedad, ratificar la creación de la página web corporativa de Mutua Tinerfeña (www.mutuatfe.com)

Igualmente, se acuerda solicitar al Registro Mercantil que se haga constar en la hoja abierta a nombre de Mutua Tinerfeña la creación de la página web corporativa y que, en caso de ser necesario, se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto informativo en relación con (i) el Informe de la Comisión de Auditoría y (ii) el Reglamento del Consejo de Administración

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación vigente y en los estatutos sociales de Mutua Tinerfeña se pone en conocimiento de los mutualistas la aprobación, por parte del Consejo de Administración, por un lado (i) del Informe de la Comisión de Auditoría y, por otro lado (ii) del Reglamento del Consejo de Administración.

Ambos documentos se encontrarán a disposición de los mutualistas en la página web corporativa y en la sede social.

PUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar solidariamente al presidente, vicepresidente y secretaria del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, con toda la amplitud que fuera necesario en derecho, ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta General, pudiendo a tal efecto:

- a) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, ejecutarlos, completarlos y subsanarlos;
- b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso en el Registro Mercantil o, en su caso, los organismos y autoridades que corresponda o a cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- c) Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General.